

Compras a través de CM

Módulo Malla Básica 2015





Objetivos:

- Explicar en qué consiste un Convenio Marco
- Reconocer las ventajas de las Compras de Convenio Marco
- Describir los pasos que se realizan durante el procedimiento de compra
- Identificar los elementos que componen un Acuerdo Complementario
- Indicar cuales son las características de la OC y su emisión
- Definir las circunstancias en que aplican Multas, Sanciones y cobro de Garantías
- Explicar el funcionamiento de las Grandes Compras.



Contenidos

1. ¿Qué es un Convenio Marco y por qué comprar a través de él?

- Definición CM
- Condiciones más ventajosas
- Beneficios de Convenio Marco
- Los deberes del Proveedor de Convenio Marco

2. ¿Cómo funciona un Convenio Marco?

- Cómo comprar a través de Convenio Marco
- Acuerdo Complementario
- Ofertas Especiales

3. Grandes Compras:

- Definición
- Características de las Grandes Compras
- Ciclo de vida de una Gran compra
- Criterios de Evaluación de las Grandes Compras

4. El contrato dentro de Convenio Marco

- Multas
- Sanciones
- Garantías asociadas a Convenio Marco
- Término Anticipado de Contrato

5. Consideraciones finales

Había una vez ...

(Revisemos un caso desde el Observatorio)

Presentación: “Convenio de suministro de Materiales”

- 1) ¿Qué características de este caso le llaman la atención?





1. ¿Qué es un Convenio Marco y por qué comprar a través de él?

- Definición CM
- Condiciones más ventajosas
- Beneficios de Convenio Marco
- Los deberes del Proveedor de Convenio Marco

Convenio Marco

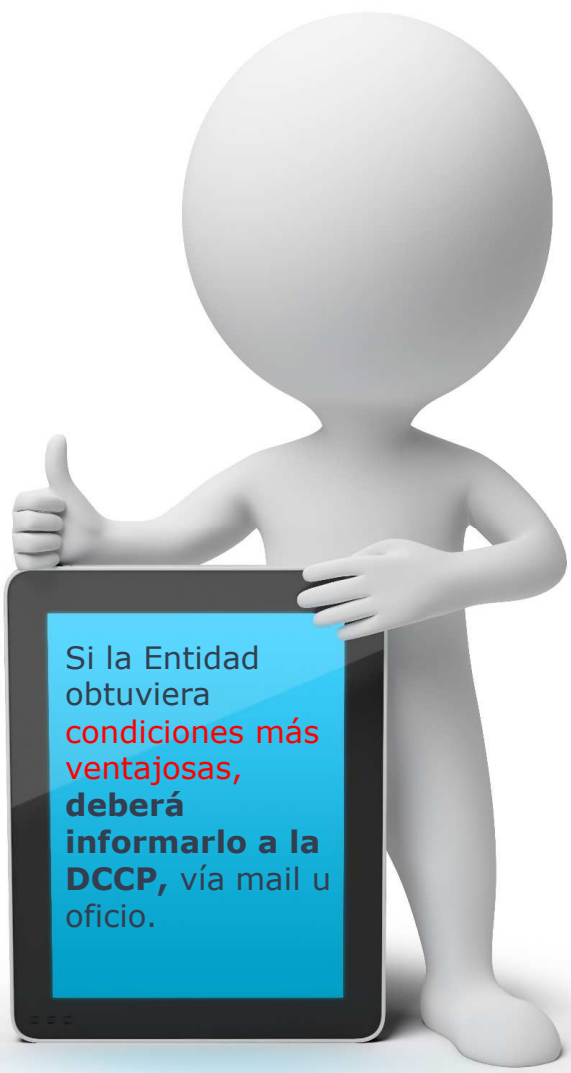
Modalidad de adquisición en la cual se establecen precios y condiciones de compra para bienes y servicios, por medio de una licitación pública realizada por la DCCP.



Tales bienes y servicios se disponen en un Catálogo Electrónico (Tienda Chilecompra Express) mediante el cual los organismos **públicos acceden directamente**, pudiendo emitir una orden de compra a los proveedores, luego de conocer las reglas del convenio respectivo, simplificando con ello los procesos de compra.

Recuerda **qué** productos se estaba licitando en nuestro caso?





Condiciones más ventajosas

Los organismos públicos afectos a las normas de esta ley estarán **obligados a comprar bajo ese convenio**, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, **salvo que, por su propia cuenta (licitación pública) obtengan directamente condiciones más ventajosas.**

Las condiciones más ventajosas deberán referirse a situaciones **objetivas, demostrables y sustanciales para la Entidad**, tales como, plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir.

(Art. 15. del Reglamento)



«Las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o servicio por medio de los convenios marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el sistema de información...»

(Art. 8, del Reglamento)

Beneficios de Convenio Marco

Precios y Condiciones ofrecidas y adjudicadas mediante una licitación pública.

Los Precios son vigentes y pueden ser mejorados a través de una Oferta Especial

Los precios están expuestos en valores Netos y en moneda de la respectiva industria (UF, Peso, Dólar, ect).

Facilita el proceso de compra.

Conociendo el Convenio y con la sola emisión de la Orden de Compra. No necesitan realizar una nueva adjudicación.

El ahorro trasciende en la gestión y no sólo en el precio.

Menos acciones involucradas en el proceso de compra por Convenio Marco.

El ahorro trasciende en la gestión y no sólo en el precio



1) ¿Cuánto demora en su institución cada uno de los pasos realizados en la licitación pública? (se le pregunta al funcionario y se hace el ejercicio)

2) En nuestro caso de estudio **¿cuánto tiempo se hubiese ahorrado la institución si la compra la realiza por Convenio Marco?**

Los deberes del Proveedor de Convenio Marco



IMPORTANTE:
El proveedor debe mantener las condiciones comprometidas en el convenio en donde adjudicó.

¿Si usted requiere este lápiz, usted aceptaría algunos de estos otros?

¿ Si su orden de compra dice "Lápiz XXXX tinta azul", usted aceptaría un "Lápiz YYYYY, tinta azul"?





2. ¿Cómo funciona un Convenio Marco?

- Cómo comprar a través de Convenio Marco
- Acuerdo Complementario
- Ofertas Especiales

1

• Definir el Requerimiento

2

• Buscar el bien o servicio en la Tienda Electrónica

3

• Elaborar cuadro comparativos (obligatorio para Grandes Compras)

4

• Enviar la orden de Compra

5

• Gestionar la aceptación de la Orden de Compra

6

• Confirmar la correcta recepción del producto / realización del servicio

7

• Recepcionar Conforme en el Sistema del producto / servicio

8

• Pagar Oportunamente según lo establecido en OC o Contrato.

Cómo comprar a través de Convenio Marco



1

• Definir el Requerimiento

- ¿Qué requiere comprar?
- ¿Qué características tiene el producto o servicio?
- ¿Para cuándo se necesita?
- ¿Qué cantidad o número de unidades requiere?



Es importante definir los aspectos relevantes de la compra - o prioritarios- según las necesidades de la institución, indicados en el Plan Anual de Compra.

- ✓ ¿Se atiende solo al monto de dinero disponible?
- ✓ ¿O es más relevante el plazo de entrega?
- ✓ ¿O si se requiere instalación, armado o algún servicio de post-venta?

Cómo comprar a través de Convenio Marco



• Buscar el bien o servicio en la Tienda Electrónica

Cómo comprar a través de Convenio Marco

The screenshot shows the ChileCompra MercadoPublico.cl website interface. At the top, there is a search bar with the text "Ingrese productos, servicios o ID" and a "Buscar" button. Below the search bar, there are navigation links for "Mi carrito (0)", "Mis listas", "Grandes compras", and "Mis órdenes de compra". The main content area displays "Ofertas especiales" with four product listings:

Producto	Oferta	Proveedor	Valor Original	Valor con Oferta
COMPUTADOR PORT ID: 947374 Sicot Ltda	-13%	Sicot Ltda	US\$ 628	US\$ 545
COMPUTADOR SCG ID: 827891 Servicios Computacionales Global S.A.	-17%	Servicios Computacionales Global S.A.	US\$ 816	US\$ 669
COMPUTADOR PORT ID: 930290 Roland Vorwerk y Cia. Ltda	-28%	Roland Vorwerk y Cia. Ltda	US\$ 672,6	US\$ 499
COMPUTADOR HP P ID: 900257 Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.	-41%	Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.	US\$ 1155	US\$ 677,8

Each product listing includes a "Ver más" link and a "Ofertas especiales del convenio" icon. The right sidebar contains "Informaciones" about the framework agreement, including details about a new Data Center agreement and a 4% discount on previous bids.



Examine cómo funciona el Convenio Marco respectivo y revisar información relevante (valores, despacho, , multas, plazos, etc.)

• Elaborar cuadro comparativos

Cómo comprar a través de Convenio Marco

BICAZUL BIC
LAPIZ PASTA BIC AZUL CRISTAL, VENTA MINIMA CAJITA 50 UNID.1101065



Precio Internet 99
Precio Internet Efectivo

Diponibilidad MAS T: 8.882

Precio Tienda Efectivo 150

Carro Compra
1 Agregar al Carro

Me gusta Sé la primera de tus amigos a la que le guste esto

Descripción de Producto
LAPIZ PASTA BIC AZUL CRISTAL, VENTA MINIMA CAJITA 50 UNID.1101065
Venta minima para precio \$ 99.- caja 50 unid. por color.

Proveedores en Convenio
\$ 5.550 - SANDRA TELLO LOPEZ

Ranking:
☆☆☆☆ (0 evaluaciones)

Valor Oferente
\$ 5.550

Cobertura
RM
Condiciones Regionales

Descuentos

Valor Mínimo	Valor Máximo	Desc. %



LÁPIZ BIC BOLIGRAFO
PUNTA MEDIA AZUL 50
UNIDADES

Código: 1110468

Precio desde: \$ 5.550

Iniciar Sesión Comprador

Descripción Información de Convenio Marco

Descripción
LAPIZ PASTA BIC AZUL CRISTAL, VENTA MINIMA CAJITA 50 UNIDADES -

Tienda

\$4950 caja de 50 unidades

Valor final por tienda virtual.
Casi 50 % más caro en tienda física.
Stock limitado y sin certeza de la disponibilidad del producto
Despacho según lo indicado por el proveedor.

ChileCompra Express

\$5550 caja de 50 unidades

Valor final
Se pueden solicitar Ofertas Especiales.
Existen descuento por tramos de compra.
Certeza del producto en tienda.
Despacho según lo indicado en el Convenio.

3

- **Elaborar cuadro comparativos (obligatorio para Grandes Compras)**

The screenshot displays the ChileCompra website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'oPublico.cl' and a search bar. Below the navigation bar, the product details for 'LÁPIZ PILOT PASTA P/MEDIA 1.0' are shown. The product information includes: Nombre: LÁPIZ PILOT PASTA P/MEDIA 1.0, Modelo: PASTA ROJO, Marca: PILOT, Tipo: LÁPIZ, and Descripción: LAPIZ PASTA PILOT TULAPIZ P.MEDIA 1.0 ROJO. Below the product details, there is a section for 'Selección de Proveedores' with two providers listed: 'COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA' and 'PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.'. Below this, there are two comparison tables. The first table is for 'COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA' and the second is for 'PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.'. Both tables show a unit price of \$96 and a quantity of 240. The final price for 'COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA' is \$23.040, and for 'PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.' it is \$23.280. Red circles highlight the final prices in both tables.

COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA		PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	
Precio	\$ 96	Precio	\$ 97
Cantidad	240	Cantidad	240
Precio Final	\$ 23.040	Precio Final	\$ 23.280

El Precio Final del Producto o Servicio se obtiene:



LAPIZ BIC BOLIGRAFO
PUNTA MEDIA AZUL 50
UNIDADES
Código: 1110468

Precio desde: \$ 5.550

Iniciar Sesión Comprador

Precio del producto



Condiciones Regionales (Proveedor solo despacha a regiones desplegadas)					
	NOMBRE DE CONTACTO	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REPOSICION	PORCENTAJE DE RECARGO POR FLETE
III	CAROLA GERALDO	051-515000 CGERALDO@REDOFFICE.CL	2	3	0
IV	CAROLA GERALDO	051-515000 CGERALDO@REDOFFICE.CL	1	3	0
V	CLAUDIA LARRAIN	032-2540650 CLARRAIN@REDOFFICE.CL	2	3	0
VI	MITZY MEDEL	02-9156400 MMEDEL@REDOFFICE.CL	2	3	0
VII	MITZY MEDEL	02-9156400 MMEDEL@REDOFFICE.CL	1	3	0
VIII	JOVITA VIDELA	041-2861100 JVIDELA@REDOFFICE.CL	3	3	0
RM	MITZY MEDEL	02-9156400 MMEDEL@REDOFFICE.CL	1	3	0

Aplicación
recargo Flete



Cobertura III, IV, V, VI, VII, VIII, RM Condiciones Regionales		
Contacto Comercial NOMBRE: Yohanna Mansilla M. ; TELEFONO: 290150000 ; EMAIL: ymansilla@redoffice.cl		
Descuentos		
Valor Mínimo	Valor Máximo	Desc. %
\$20.000	\$150.000	0,5
\$150.001	\$450.000	1
\$450.001	\$600.000	1
\$600.001	\$37.000.000	1,5

Descuento sobre el
tramo

Recuerde que las condiciones pueden ser mejoradas a través de Ofertas Especiales, cuando los valores son menores a 1000 UTM, según el rubro.

Importante verificar la información contenida en cada Convenio Marco

Reajustabilidad	<p>Los precios podrán ser reajustados cada 3 meses, a partir del inicio de la vigencia del Convenio Marco, de acuerdo con lo dispuesto a continuación.</p> <p>Para las categorías adjudicados, la reajustabilidad será calculada considerando para ello, la ponderación de las variables involucradas en el precio, por el factor de costo respectivo. Estos factores y variables son los siguientes:</p> <div style="border: 2px solid red; border-radius: 15px; padding: 10px;"> <p>Factores de Costo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de costo atribuido al valor del dólar (FC_{USD}). • Factor de costo atribuido al IPC (FC_{IPC}). • Factor de costo atribuido al precio del barril de petróleo (FC_P). • Factor de costo atribuido al precio de la celulosa (FC_{CEL}). <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variación del valor del dólar (ΔUSD). • Variación del IPC (ΔIPC). • Variación del precio del barril de petróleo (ΔP_P). • Variación en el precio de la celulosa (ΔP_{CEL}). </div> <p>Dado lo anterior, el precio reajustado vendrá dado por la siguiente fórmula general:</p> $P_R = P_A \times [1 + (FC_{USD} \times \Delta USD) + (FC_{IPC} \times \Delta IPC) + (FC_P \times \Delta P_P) + (FC_{CEL} \times \Delta P_{CEL})]$ <p>P_R: Precio reajustado. P_A: Precio actual.</p>
------------------------	--

Existen en algunos convenio marco cuyos precios se reajustan.

Es importante prestar atención a los Factores de Costo y las Variables que inciden en esta **reajustabilidad**.



• Enviar la orden de Compra

Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?qs=:8Tb25kqhaAlevl/Zv/WcA==

Orden de Compra. N°749218-98-CM13 "5° Acreditación Jefes de Servicio"

Recuerde que el responsable del pago es Dirección de Compras y Contratación Pública

- 1.- Información de la Orden de Compra
- 2.- Datos del Comprador
- 3.- Datos del Contacto para esta Compra
- 4.- Datos de Pago y Facturación
- 5.- Otras Especificaciones
- 6.- Datos del Proveedor
- 7.- Productos/Servicios

Adjunto por historico

1.- Información de la Orden de Compra

Número de la Orden de Compra	749218-98-CM13
Estado de la Orden de Compra	Eliminada
Fecha de Envío	
Nombre de la Orden de Compra	5° Acreditación Jefes de Servicio
Anexos y Resoluciones	Ver Anexos
Notas	

2.- Datos del Comprador

Unidad de Compra	Área Desarrollo y Satisfacción de Compradores
------------------	---

Internet | Modo protegido: act

Cómo comprar a través de Convenio Marco

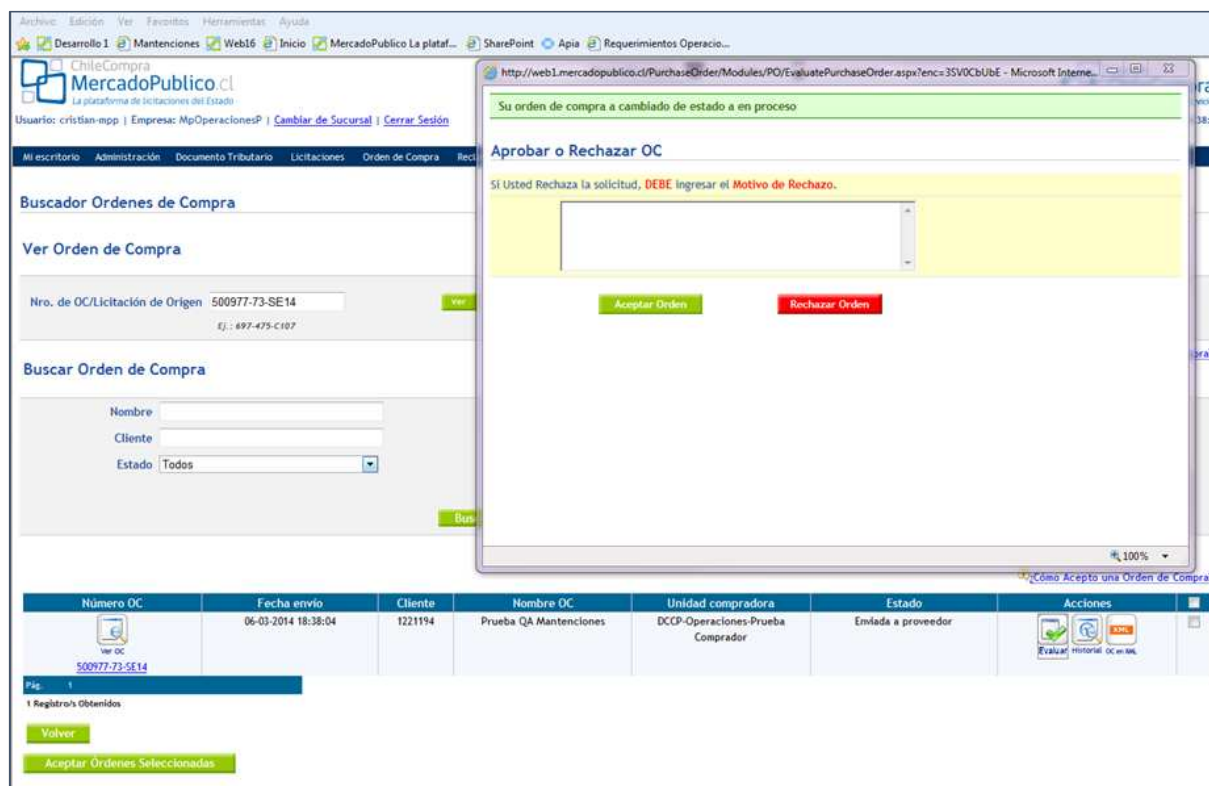


Seleccionado el/los producto(s) / servicio(s), se debe enviar la Orden de Compra correctamente emitida al proveedor seleccionado, procurando que éste lo acepte.

5

• Gestionar la aceptación de la Orden de Compra

Cómo comprar a través de Convenio Marco



ChileCompra
MercadoPublico.cl
La plataforma de licitaciones del Estado

Usuario: cristian-mpp | Empresa: MpOperacionesP | Cambiar de Sucursal | Cerrar Sesión

MI escritorio | Administración | Documento Tributario | Licitaciones | Orden de Compra | Rec...

Buscador Ordenes de Compra

Ver Orden de Compra

Nro. de OC/Licitación de Origen: 500977-73-SE14
Ej.: 697-475-C-107

Buscar Orden de Compra





Nombre:
Cliente:
Estado: Todos

Aprobar o Rechazar OC

Su orden de compra a cambiado de estado a en proceso

Si Usted Rechaza la solicitud, DEBE Ingresar el Motivo de Rechazo.

Aceptar Orden Rechazar Orden

Número OC	Fecha envío	Cliente	Nombre OC	Unidad compradora	Estado	Acciones
 500977-73-SE14	06-03-2014 18:38:04	1221194	Prueba QA Mantenciones	DCCP-Operaciones-Prueba Comprador	Enviada a proveedor	  

1 Registro/s Obtenidos

Volver

Aceptar Órdenes Seleccionadas



La aceptación de la OC por parte del proveedor debe realizarse en plazos oportunos, según lo indicado en el convenio respectivo.



Exista una **deuda vencida de la Entidad que emite la Orden de Compra con el proveedor** destinatario de la misma.

El valor de la OC recibida **sea inferior al valor mínimo declarado** por el oferente en su oferta.

No adjuntar a la OC la «**Disponibilidad Presupuestaria**»

Que la OC **no cumpla con condiciones especiales definidas** para cada Convenio Marco.

Cuando el servicio **tiene deuda con cualquier proveedor** del Convenio Marco

Se sugiere revisar en cada convenio las condiciones aceptadas para el rechazo de una OC



Excepto ...



6

• Confirmar la correcta recepción del producto / realización del servicio

Antes de gestionar el pago, es importante constatar que los recibido concuerda en un 100% con lo solicitado en la OC

Rut : 60.000.000-4 Demandante : Presidencia de la República
Dirección : Morandé N° 130 Unidad de Compra : Presidencia de la República
Teléfono : 56-02-4904382 Fecha Emisión OC : 13-11-2012 15:06:23
Fax : Número Licitación : 776-16-LE12
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 776-3252-SE12

SEÑOR (ES) : COMERCIALIZADORA MARIA EUGENIA DIAZ CAMPUSANO S.R.L.
DIRECCIÓN : Carmen Sylva 2547 Providencia Región Metropolitana de Santiago FONDO : 56-2-4655876
RUT : 76.230.385-4 FAX : -

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 776-16-LE12
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Morandé N° 130 Santiago Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despacchar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : Su tasa válida respecto de factura

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Compras	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargas	Valor Total
0011002	Escaleras	1	Unidad	Servicio de ambientación de pasarela móvil y elaboración de obra de instalación en el Pabellón Colón del Palacio Italo Moneda		9.230.000,0	0,00	0,00	9.230,00

Neto \$ 9.230,00
Ictc \$
Cargas \$
Subtotal \$ 9.230,00
19% IVA \$ 1.753,70
Total \$ 10.983,70

Fuente Financiamiento : C.C. 071301
Observaciones :



7

• Recepcionar Conforme en el Sistema del producto / servicio



Recepción conforme
bienes y servicios



Recepción y Gestión de
Facturas



Gestión de pago
oportuno

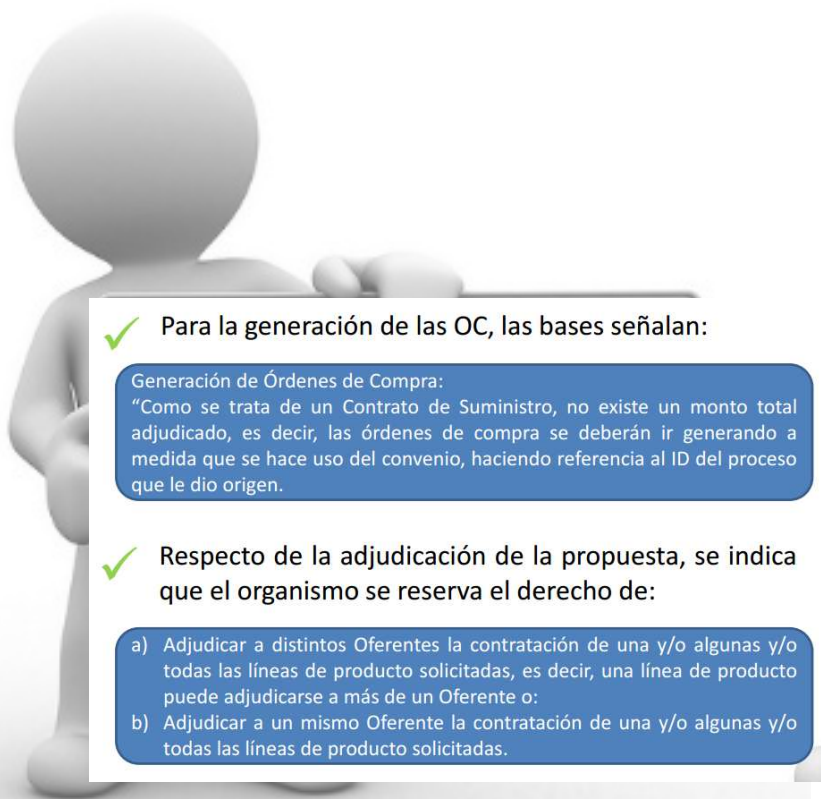
Una vez recepcionado el bien o servicio, debe realizar la Recepción del documento de pago y gestionarlo de forma oportuna, según lo establecido en el convenio respectivo.



Actividades

- 1) Simule el tiempo que debió durar el proceso de licitación presentado en el ejemplo inicial (desde el levantamiento del requerimiento hasta la adjudicación y envío de OC)
- 2) Simule el tiempo que toma la compra del mismo producto en Convenio Marco
- 3) Compare ambos procesos en relación a:
 - Tiempo
 - Acciones
 - Personas involucradas
 - Montos de dinero involucrados (Horas-Hombre y otros)

Acuerdo Complementario



¿Recuerdan nuestro caso inicial?

Pues bien, considerando que es una licitación, se abren las siguientes preguntas:

1)¿Por qué se adjudica a más de un proveedor?

2)¿Es una señal positiva entregar la opción de emitir OC a medida que se van requiriendo al proveedor?

3)¿ Esto se podría realizar a través de CM?

Pues si!!! CM entrega la opción de realizar **Acuerdos Complementarios.**

Acuerdo Complementario

Es un pacto que se suscribe entre la entidad compradora y el proveedor adjudicado, donde se establecen condiciones que se detallan en el Convenio respectivo, con previo acuerdo entre las partes. Se puede considerar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Acuerdo, también establecido en cada convenio.



Se basa en las condiciones del CM de referencia



Se pueden establecer modalidades de pago, si existe despacho diferido, por ejemplo, o en forma mensual.



Se puede detallar condiciones especiales (distribución en ciertas zonas, por ejemplo)



Se pueden concordar entregas diferidas

Acuerdo Complementario

Podrá suscribirse un Acuerdo Complementario entre las partes, en el cual se consigne la garantía de fiel cumplimiento, cuyo monto no podrá ser inferior a un 5% del monto total del mencionado acuerdo, según lo establecido en artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, y se especifiquen las condiciones particulares de la adquisición, tales como, oportunidad y forma de entrega, precio y forma de pago, características específicas de los bienes, vigencia, entre otros. Tales condiciones particulares, no podrán apartarse de los aspectos regulados por las presentes bases y por el Convenio Marco suscrito entre la DCCP y el respectivo adjudicatario.

El plazo de vigencia del acuerdo complementario no podrá ser superior a 2 años y no podrá exceder el plazo de un año, luego del vencimiento de la vigencia del Convenio Marco.

Para la firma del Acuerdo Complementario, el organismo comprador deberá exigir al proveedor una declaración jurada simple que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley 19.886. Adicionalmente en dicho acuerdo deberá tenerse presente lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Una vez firmado el acuerdo complementario, el organismo comprador deberá adjuntar el mencionado acuerdo a la Orden de Compra respectiva.

Licitación ID: 2239-23-LP13

Convenio Marco Alimentos Perecibles y No Perecibles

Responsable de esta licitación: Dirección de Compras y Contratación Pública, División Convenios Marco



Descargar ficha



Adjudicada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Se sugiere revisar la cláusula de Acuerdo Complementario de cada convenio.

Oferta Especiales

Conoce la Tienda de Convenios Marco



Ofertas especiales



PROGRAMA DE DES
ID: 825414
BAOBAB Consulting & Mentoring E.I.R.L.

UF-3
UF 2,4

Ofertas especiales del convenio



NEUMÁTICOS DE A
ID: 910099
Dist.Hernán Castro Monje y Cia - Casa Matriz

50.000
\$ 53.260

Ofertas especiales del convenio



TAMBOR DE IMPRE
ID: 641385
Servicios Computacionales Global S.A.

US\$ 157,7
US\$ 107

Ofertas especiales del convenio



COMPUTADOR APPL
ID: 903600
MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA

US\$ 1220
US\$ 1054

Ofertas especiales del convenio

El Adjudicatario, cuando lo estime conveniente, podrá otorgar descuentos para todas las Entidades sobre los precios vigentes en el convenio.



Ofertas especiales solidarias para todas las entidades



Por sobre los precios fijados en el convenio marco



Duración mínima 1 a 5 días hábiles, desde su publicación en el Catálogo, **según lo establecido en el Convenio.**



Independiente del monto de la compra que se trate.

La DCCP publicará en el Catálogo los descuentos especiales, al día hábil siguiente desde la recepción de la solicitud del adjudicatario



¿Y qué sucede
si necesitamos
comprar
montos
superiores a
1000 UTM?

¿Será el mismo
procedimiento?



3. Grandes Compras:

- Definición
- Características de las Grandes Compras
- Ciclo de vida la una Gran compra
- Criterios de Evaluación de las Grandes Compras

Grandes Compras - Definición



Adquisiciones vía CM en compras superiores a 1000 UTM

En las adquisiciones vía convenio marco **superiores a 1.000 UTM**, las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de compra a todos los proveedores que tengan adjudicado en CM el tipo de producto requerido.


(Art. 14 bis. Del Reglamento)

Grandes Compras - Características



No corresponde a un nuevo procedimiento licitatorio, ya que se encuentra limitado sólo a los proveedores adjudicados en el tipo de producto requerido del Catálogo Electrónico de Convenio Marco.

Solamente es obligatorio indicar lo que la entidad pública requiere, su cantidad y condiciones particulares de entrega. No existen las formalidades propias de un proceso licitatorio.

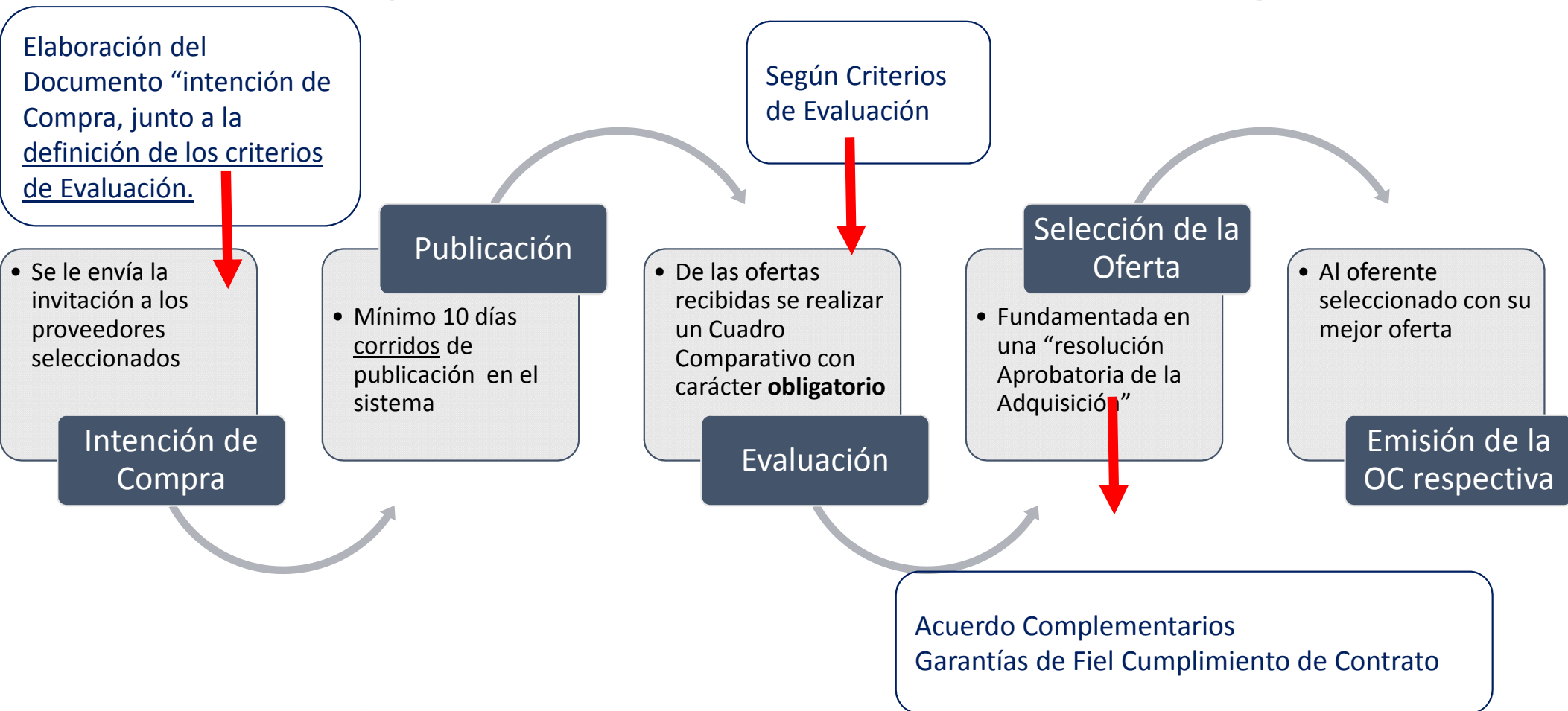


Tiene un carácter competitivo, entre los proveedores adjudicados en el convenio marco respectivo.

Persigue la obtención de mejores condiciones de oferta, cuando la compra es por volúmenes importantes.

Los documentos que contienen la llamada "Intención de Compra" no son bases de licitación.

Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra



Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

Intención de Compra

La fecha de decisión de compra

- El mínimo **10 días** corridos antes de la emisión de la orden de compra y en las **Grandes Compras**, las entidades deberán comunicar, a través del Sistema de Información la Intención de Compra a todos los proveedores que tengan adjudicado en Convenio Marco de **tipo de producto requerido**.

La descripción del bien o servicio requerido

- Debe corresponder a alguna de las categorías y tipos de productos adjudicados en el Catálogo de ChileCompra Express. Este bien o servicio **debe estar adjudicado en una licitación de convenio marco**, o bien, incorporado posteriormente al catálogo en conformidad a la cláusula de actualización de productos de las bases de licitación.

Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

Intención de Compra

Características de los productos y condiciones de entrega

- El lugar, cantidades y plazos de entrega, entre otros, deben encontrarse detallados en la **Intención de Compra**, y **no pueden ser modificadas por la entidad pública con posterioridad a la publicación de dicho documento.**

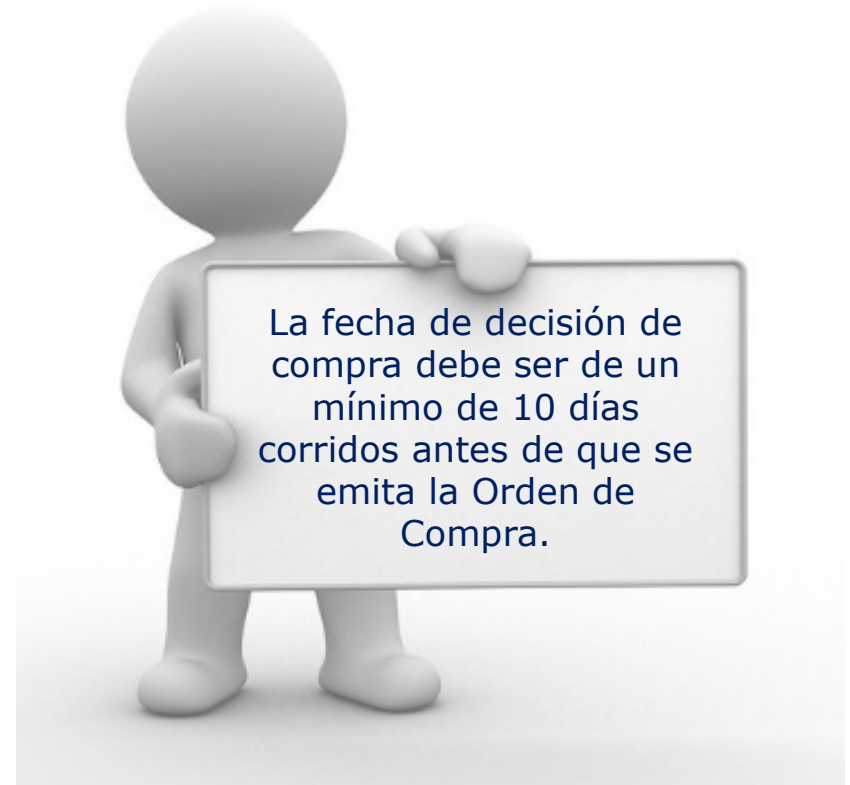
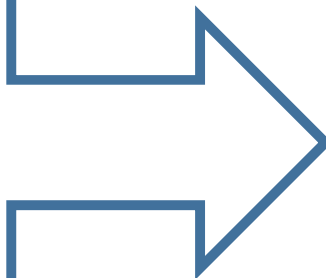
Los criterios de evaluación

- La Intención de Compra debe definir **taxativamente cuáles son los criterios que se emplearon para evaluar las ofertas recibidas**, así como sus ponderaciones, con la finalidad de seleccionar a la oferta ganadora.
- Estos criterios son los que originalmente fueron utilizados en las bases de Licitación del Convenio Marco respectivo.

Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

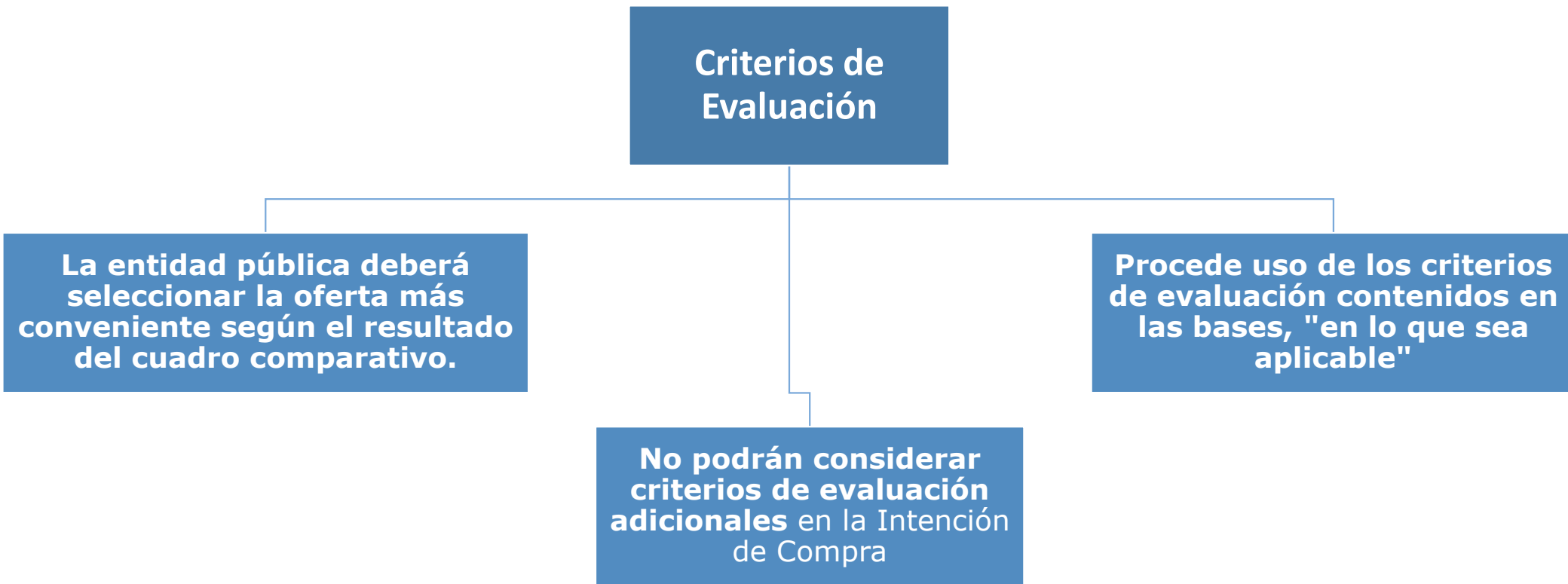
Publicación

Como persigue la obtención de mejores condiciones de la oferta (volúmenes importantes)



Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

Evaluación



Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

Evaluación

CRITERIOS	Ponderación	SUB-CRITERIOS	Ponderación
Condiciones Comerciales	70 %	Precio	60 %
		Descuento	40 %
Condiciones Técnicas	30 %	Experiencia	30 %
		Certificaciones	60 %
		Sustentabilidad	10 %



CRITERIOS	Ponderación	SUB-CRITERIOS	Ponderación
Condiciones Comerciales	70 %	Precio	60 %
		Descuento	40 %

100%

Por ejemplo:

Se selecciona el criterio «Condiciones Comerciales» y éste se convierte en nuestro 100%.

En cuanto a los sub-criterios, se debe mantener la proporcionalidad de ellos

Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

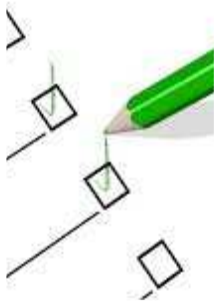
Selección de la Oferta



La entidad deberá **seleccionar la oferta más conveniente según el resultado del cuadro comparativo, basada en los Criterios de Evaluación escogidos.**



El Procedimiento de Grandes Compras finaliza **mediante «selección de la oferta»**, la que deberá fundamentarse en una **«resolución aprobatoria de la adquisición»**.



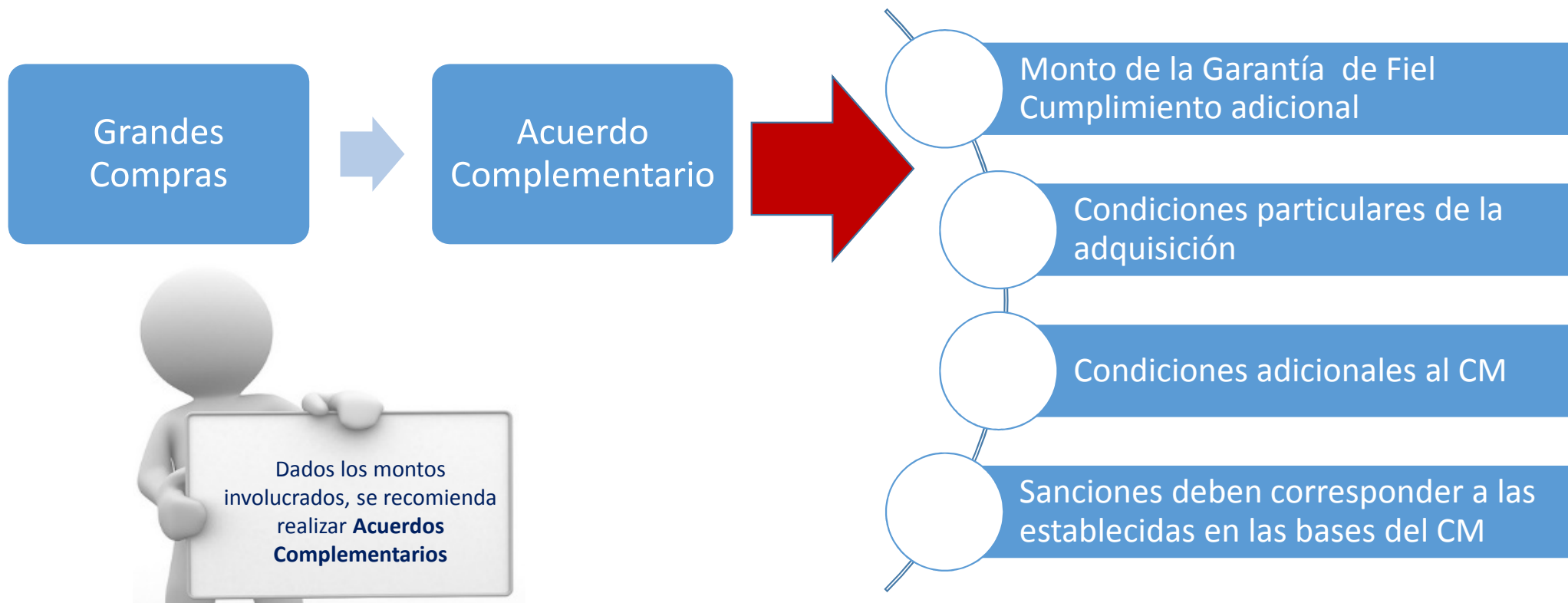
La base de esa fundamentación **debe encontrarse en la estricta aplicación del cuadro comparativo de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en la Intención de Compra** (y pre-establecidos en las bases de licitación).



La resolución aprobatoria de la adquisición **debe ser fundada y debe** contener en sus considerandos los fundamentos de hecho y de derecho que justifican la selección de la oferta ganadora y debe ser publicada en www.mercadopublico.cl

Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

Selección de la Oferta



Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

Emisión de la OC



Selección de la oferta

- Cuadro Comparativo servirá de argumento para la Selección de la Compra



Se emite Orden de Compra

- El cuadro Comparativo será adjuntado a la OC que se emita y servirá de fundamento de la resolución que aprueba la adquisición.

Los documentos que se deben adjuntar a la OC



ID de la Gran Compra



El n° de la Resolución que aprobó la selección de la oferta



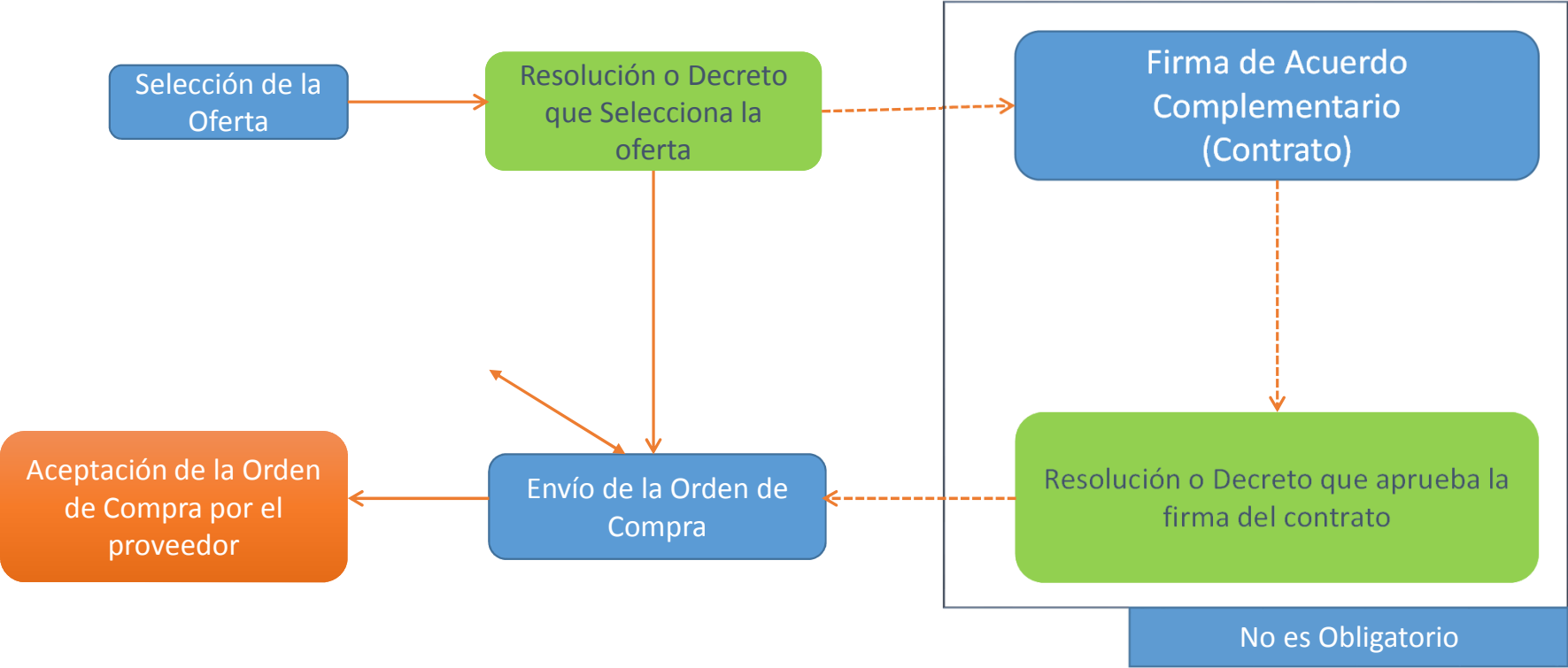
Disponibilidad presupuestaria



Cuadro comparativo de ofertas

Grandes Compras - Ciclo de vida de una Gran Compra

En resumen...





4. El contrato dentro de Convenio Marco

- Multas
- Sanciones
- Cobro Garantías asociadas a Convenio Marco
- Término Anticipado de Contrato



MULTAS Y SANCIONES

Ante el eventual caso de que su proveedor incumpla el “acuerdo” suscrito en el convenio, la entidad Compradora podrá cursar multas y eventuales sanciones:



Multas



¿Quién las aplica?

- El comprador, en forma directa , al proveedor.
- A través de oficio / carta formal / mail indicando la Multa, y sus causales.

¿Por qué podemos aplicar multa?

- Atrasos en la entrega del bien/ servicio.
- Inconformidad en la entrega del bien/producto.

¿Cómo se aplica?

- Por cada día de atraso.
- % del total no entregado.
- Al momento del pago como un descuento o directamente, si no hubieran pagos pendientes.



Multas y Sanciones

Los adjudicatarios podrán ser sancionados con una o más de las siguientes medidas:

Multas:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades contratantes con el pago de multas por atrasos en la entrega de los productos comprendidos en las presentes bases.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia.

Procedimiento para aplicación de multas:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa.

RECUERDE:
Las multas **dependerán** de cada **Convenio Marco**.

Licitación ID: 2239-23-LP13

Convenio Marco Alimentos Percibibles y No Percibibles

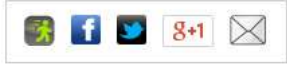
Responsable de esta licitación: Dirección de Compras y Contratación Pública, División Convenios Marco



[Descargar ficha](#)



Adjudicada



Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada

Cobro de la multa:

Quedará ejecutoriada la multa o la absolución de ella, con la notificación de dicha resolución o acto administrativo. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera.

El monto de las multas será rebajado del pago que la Entidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas. De no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a la Entidad, para requerir a la DCCP, la ejecución de la garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento. Los montos percibidos por multas ingresarán al presupuesto de la respectiva Entidad que esté realizando el cobro.



Sanciones

Las **Sanciones** serán aplicadas por la Dirección ChileCompra a requerimiento expreso y formal de la entidad compradora . Para ello, se requiere resolución fundada.

Algunas de las sanciones son:

Suspensión temporal del catálogo electrónico

Cobro Boleta de fiel Cumplimiento de Contrato

Término anticipado de Contrato

Sanciones aplicables por la DCCP:

La DCCP, en caso de incumplimientos, aplicará las sanciones que se singularizan a continuación. Con todo, al determinar la sanción a aplicar al adjudicatario, la DCCP tendrá en consideración, la magnitud de la falta cometida, la cantidad de órdenes de compra emitidas al proveedor, el monto transado en la orden de compra que da origen a la sanción y el impacto del bien contratado en la gestión de la(s) Entidad(es) requirente(s), debiendo en todo caso dar aplicación al principio de proporcionalidad de la sanción:

1. Amonestación:

La DCCP, amonestará al proveedor cuando los antecedentes que tenga a la vista no revistan la gravedad que ameriten la aplicación de otra de las sanciones de mayor gravedad definidas en estas bases.

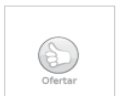
La amonestación pasará a formar parte de su historial como proveedor adjudicado en el Convenio Marco, el cual podrá ser tenido en cuenta al momento de evaluar sus ofertas en futuras licitaciones de convenio marco.

Asimismo, ese historial será considerado en la aplicación de futuras sanciones y cobros de boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Licitación ID: 2239-23-LP13

Convenio Marco Alimentos Percibiles y No Percibiles

Responsable de esta licitación: Dirección de Compras y Contratación Pública, División Convenios Marco



[Descargar ficha](#)



Sanciones: Suspensión Temporal del Catálogo Electrónico

En general, y a modo de ejemplo, podemos considerar:

- Entrega de los servicios/productos, superiores a «10» días hábiles desde el cumplimiento del plazo ofertado y/o acordado, según corresponda.
 - Tiempo de suspensión temporal en el catálogo será de dos veces el tiempo que se incurrió en atraso.
- Tres (3) reclamos mensuales (formales y acreditados) de una o más Entidades.
 - La suspensión será por un período de 7 días corridos.
- Entre 4 y 6 reclamos mensuales de una o más Entidades.
 - El período de suspensión será por un período de 15 días corridos.

Las sanciones varían, dependiendo del convenio respectivo.

3. Suspensión Temporal del Proveedor en el Catálogo:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP con la suspensión temporal en el Catálogo Electrónico, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor proceda a eliminar, bloquear o reemplazar productos durante los 2 primeros meses de su habilitación en el Convenio. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el Catálogo será por el mismo número de días que el proveedor incurrió en la conducta que se sanciona.
- Cuando existiendo el producto en la Tienda, el adjudicatario solicita la creación de una nueva ficha para el mismo producto, para lo cual altera la denominación o alguna característica del mismo, generando duplicidad de fichas en el Catálogo. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el Catálogo será de:
 - 10 días hábiles si el proveedor solicita generar fichas existentes por segunda vez.
 - 20 días hábiles si el proveedor solicita generar fichas existentes de productos por tercera vez.
 - 3 meses si el proveedor solicita generar nuevas fichas de productos a contar de la cuarta vez.
- Rechazo de Orden de Compra emitida por la Entidad Compradora por causales no contempladas en las bases de licitación. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el Catálogo será:
 - 10 días hábiles si el proveedor rechaza una OC por primera vez.
 - 20 días hábiles si el proveedor rechaza una OC por segunda vez.
 - La DCCP podrá poner término anticipado al convenio marco para el proveedor, por rechazo de una OC por tercera vez.
- No entrega de la información solicitada para catalogación de los productos en los plazos convenidos.
- Atraso en la entrega de los productos, superiores a 10 días hábiles desde el cumplimiento del plazo ofertado y/o acordado, según corresponda. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el catálogo será de hasta 2 veces el tiempo que se incurrió en atraso.
- Más de 3 amonestaciones aplicadas por la DCCP dentro del plazo de 6 meses. Cabe señalar que, en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el Catálogo se extenderá por un período de 30 días corridos.
- Mantener más de un 70% de los productos adjudicados en el Catálogo Electrónico, en estado “sin stock” durante la vigencia del convenio. Cabe señalar que, en este caso, el tiempo de suspensión temporal del catálogo será por un período de 15 días corridos, a menos que la DCCP haya procedido al bloqueo de productos, de acuerdo a lo consignado en la cláusula “10.4 Operatoria de Convenio Marco”, título “Bloqueo de Productos” punto b.



Ejemplo de Sanciones: **Cobro de Garantías**

Multas

- No pago de multas dentro del plazo establecido, a requerimiento fundado de las Entidades.

Reclamos

- Más de 6 reclamos mensuales de una o más Entidades.

Sanciones reiteradas

- Aplicación reiterada de algunas de las sanciones establecidas en este contrato, a requerimiento fundado de una o más Entidades.

Exigencias técnicas incumplidas

- Incumplimiento de las exigencias técnicas de los ítems ofertados en Convenio Marco, a requerimiento fundado de las Entidades.

Incumplimiento de Bases

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las Bases respectivas, a requerimiento fundado de las Entidades o a iniciativa de la Dirección ChileCompra por esta misma causa.

RECUERDE:

Las Sanciones **dependerán** de cada **Convenio Marco**, por lo cual le recomendamos revisar sus bases.

Sanciones: Cobro de Garantías



2. Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP con el cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Convenio, en los siguientes casos:

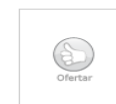
- i. No pago de multas dentro del plazo establecido, a requerimiento fundado de las Entidades;
- ii. Más de 2 amonestaciones aplicadas dentro del plazo de 6 meses;
- iii. Incumplimientos de las exigencias técnicas de los productos adjudicados, establecidas en este convenio marco, a requerimiento fundado de las entidades o iniciativa propia de la DCCP.
- iv. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las Bases y el Convenio, a requerimiento fundado de las Entidades o a iniciativa de la DCCP por esta misma causa, siempre y cuando dicho incumplimiento no importe una causal de término anticipado del Convenio, y existan antecedentes fundados para la aplicación de esta medida.

Cuando las Entidades Públicas soliciten el cobro a la DCCP de la Boleta de Garantía, deberán indicar en el requerimiento de aplicación de sanción, los datos de contacto necesarios para hacer el traspaso de fondos en caso de hacerse efectiva el cobro de la boleta de garantía.

Licitación ID: 2239-23-LP13

Convenio Marco Alimentos Percibibles y No Percibibles

Responsable de esta licitación: Dirección de Compras y Contratación Pública, División Convenios Marco



[Descargar ficha](#)



Sanciones : Cobro de Garantías – Procedimiento de Cobro

Procedimiento para solicitar aplicación de Sanción o Cobro de Boleta de Garantía, la Entidad afectada deberá remitir a la DCCP un oficio, donde conste lo siguiente:



El número de la Orden de Compra.

La fecha de emisión de la Orden de Compra

Las razones que fundamentan la solicitud de aplicación de la sanción requerida

La explicación del proveedor, si la hubiere.

Una copia de la Orden de Compra

La solicitud expresa a la DCCP de la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el presente convenio.



Sanciones : **Término Anticipado de Contrato**

Término Anticipado del Convenio Marco

El Convenio Marco podrá terminarse anticipadamente por la DCCP, sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las siguientes causales:

- i. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes. Para estos efectos, el proveedor deberá comunicar por escrito su intención de poner término anticipado al convenio marco.
- ii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales del Convenio marco, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la DCCP o a la respectiva Entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- iii. Quiebra o el estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- iv. Incumplimiento de uno o más de los compromisos asumidos por los adjudicatarios, en virtud del "pacto de integridad" contenido en las presentes bases,
- v. Sin perjuicio de lo señalado en el pacto de integridad, si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no observaren el más alto estándar ético exigible, durante la ejecución del presente convenio marco, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
 - a. Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a una entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad compradora.
 - b. Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución del presente convenio marco.
 - c. Tergiversar hechos, con el fin de influenciar la ejecución del Convenio en detrimento de la respectiva Entidad pública.
- vi. No entrega oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido las bases de licitación, después de 3 meses.

Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución parcial por parte del adjudicatario de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales del Convenio Marco, siempre y cuando no exista alguna Casual que le exima de responsabilidad y /o que dicho incumplimiento le genere a la Dirección ChileCompra o a la respectiva Entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

Sanciones : **Término Anticipado de Contrato**

Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no observaren el más alto estándar ético exigible, durante la ejecución del convenio marco, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:



Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a una entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad compradora.



Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución del presente convenio marco.



Tergiversar hechos, con el fin de influenciar la ejecución del contrato en detrimento de la respectiva Entidad pública.

Sanciones : Término Anticipado de Contrato

Gendarmería analiza posible falla en brazaletes electrónicos

► Institución está a la espera de un informe técnico para decidir un eventual término anticipado al contrato.

► La empresa SecureAlert Chile SpA asegura que no ha sido notificada de ninguna falla del sistema.



Revisemos un caso...

Valentina Mery

Un informe técnico determinará si el sistema de brazaletes electrónicos, destinado a fiscalizar que autores de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual cumplan ciertas sanciones, como no acercarse a su víctima, registra posibles "brechas" -o fallas de monitoreo- que impidan su real localización a través de un GPS.

Así lo informó ayer Gendarmería de Chile, institución que, por primera vez, está a cargo de la protección de las víctimas mediante el uso de este dispositivo tecnológico, que implicó una inversión de \$ 35 mil millones, tras una licitación que se adjudicó a la firma SecureAlert Chile SpA.

El coronel Cristian Alvear, jefe de gabinete del servicio, explicó que "de acuerdo con las pruebas que se hicieron, hay algunas brechas que tienen que ser su-

peradas. Según los informes que nosotros estamos esperando, se va a determinar si cumplen o no con lo que establecen las bases de la licitación". Dicha revisión está siendo realizada por el Departamento de Monitoreo Telemático de Gendarmería.

Añadió que "lo primero es conocer este informe y, con precisión, cuáles fueron las brechas que se produjeron durante la etapa de certificación (...). Gendarmería no va a dar ningún paso adelante si no tenemos certeza en un 100% de que estamos en condiciones de garantizar la protección a la víctima".

El proyecto contempla cerca de 3.500 brazaletes y quedó a la espera de lo que revele el informe. De acuerdo a éste se determinará si se da término anticipado al contrato que Gendarmería tiene con la empresa.

Según argumentó el coronel Alvear, "nuestro servicio hoy en día no ha in-

vertido en lo absoluto. El posible escenario de que se decrete un término anticipado del contrato no tendría ningún perjuicio ni para el Estado ni para Gendarmería".

Esperan notificación

La empresa SecureAlert Chile SpA es la encargada de implementar el proyecto de monitoreo telemático. Según señalaron desde la firma, a través de un comunicado, "hasta el momento no hemos sido notificados del término del proceso de marcha blanca ni de observaciones que puedan ser consideradas como incumplimientos del sistema".

Además, afirman que "en los últimos 20 días se ha venido ejecutando el proceso de marcha blanca del Proyecto Telemático, y durante estas pruebas el sistema ha funcionado correctamente, de acuerdo con los requerimientos propuestos en las bases de

LA FRASE

"De acuerdo con las pruebas) hay algunas brechas que tienen que ser superadas".

Cristian Alvear

Coronel de Gendarmería.

FECHAS

Certificación del proyecto

El pasado lunes 3 de marzo se cumplieron los 10 días de certificación que tiene este proyecto, posterior a la marcha blanca, que terminó el día 18 de febrero. Sobre esta materia el equipo técnico de Gendarmería informará en un plazo breve cuáles son las fallas que registraría este nuevo dispositivo de localización por sistema satelital.

la licitación".

El texto añade que durante los últimos tres meses la firma construyó y habilitó dos centros de monitoreo, uno en Santiago y otro en La Serena, con una inversión de US\$ 8,5 millones, y también capacitó a funcionarios de Gendarmería y de Carabineros de Chile, y a todo el personal del Centro de Monitoreo.

El nuevo sistema de monitoreo telemático es parte de la Ley N° 20.603, oficializada en junio de 2012 (modifica la Ley N° 18.216), que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. La iniciativa contempló la creación de seis nuevas penas sustitutivas a la cárcel, incluyendo la remisión condicional de la pena, reclusión parcial, libertad vigilada, libertad vigilada intensiva, expulsión de condenados extranjeros con residencia ilegal y prestación de servicios en beneficio de la comunidad.●

(La Tercera, 6 de marzo de 2014)

Sanciones : **Término Anticipado de Contrato**

Para efectuar el Término Anticipado de Contrato, la Dirección ChileCompra notificará al Adjudicatario con un aviso previo de 10 días corridos. Hay acuerdos contractuales que deben ser cumplidos a cabalidad.



El adjudicatario deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de la notificación del referido término anticipado



OC aceptadas y ejecutadas por los proveedores, deberán ser íntegramente pagadas por las respectivas Entidades.

Término Anticipado de Contrato

Entonces ...

RESUELVO

EXENTA N° 0177B /

1. Póngase término, a partir de la fecha de esta resolución, al contrato de Convenio Marco N° 14/2009, ID 2239-24-LP09, Artículos de Escritorio, respecto del proveedor **Comercial Pacífico Ltda., Rut N° 96.586.010-K.**
2. Notifíquese al proveedor por carta certificada.
3. Restitúyase la boleta de garantía N° 36374349, emitida por el Banco CorpBanca, al proveedor **Comercial Pacífico Ltda., Rut N° 96.586.010-K**, una vez que se verifique que no existe ninguna orden de compra pendiente enviada por algún organismo comprador.
4. Publíquese en el sitio www.mercadopublico.cl.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,



5. Consideraciones finales.

Consideraciones finales

Si requiere solicitar la incorporación de nuevos productos/ servicios al Catálogo, eleve su pregunta al “**Foro de Grandes Compras**” dispuesto en nuestra plataforma.

Debe existir una descripción clara y precisa de los productos/ servicios a adquirir a través del **Mecanismo de Grandes Compras**.

Cuando una entidad pública requiera la adquisición de uno o más productos, en un solo procedimiento de Grandes Compras, **deberá especificar en la Intención de Compra el listado completo de los productos requeridos**



Consideraciones finales

Los plazos que poseen los proveedores para subir un nuevo producto, junto a todos los antecedentes respectivos, según convenio.

No se debe aceptar homologación de productos. Recuerde que lo enviado en la OC es lo que usted debe recepcionar conforme.



Gracias

